



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 384

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 449, PRESENTADA POR DOÑA: **LOURDES PATRICIA CASTILLA HUAMANI**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 22077625, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 303 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **PATROCINIA HUAMANI NAUPA** A FAVOR DE: **LOURDES PATRICIA CASTILLA HUAMANI**, CON FECHA 19 DE ENERO DE 2000, LLEVADA A CABO ANTE LA EX NOTARIA CESADA, **YOLANDA VELASQUEZ CARRION**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1041 AL 1043, DEL TOMO III DEL BIENIO 1999 - 2000, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **LOURDES PATRICIA CASTILLA HUAMANI** CON DNI. N° 22077625, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 29 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/11/2021 13:32:29-0500



R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=680



- un mil evarituno -
Nº 108083.

[illegible]



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/11/2021 13:54:44-0500

DE IDENTIDAD N°22077625, OCUPACIÓN AMA DE CASA, ESTADO CIVIL

SÓLTERO, CON DOMICILIO EN LA AV. WIRACOCHA NRO. 1, 215 JESÚS

MARÍA-LINA, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD, PROCEDE POR SU PRO-

PIO DERECHO. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HÁBILES

PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO Y EXPE-

DITO EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES A QUIENES JUZA

QUE CON PLENA CAPACIDAD LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL

ACTO POR EL CUAL COMPARECEN Y DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO CON

LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS CINCUENTICUATRO Y TRES SIGUIEN-

TES DE LA LEY DEL NOTARIADO, ME ENTREGARON UNA MINUTA FIRMA-

DA Y AUTORIZADA POR LETRADO, PARA QUE SU CONTENIDO, SEA ELE-

VADO A INSTRUMENTO PÚBLICO, LA QUE SIGNADA CON EL N°247 QUE-

DA AGREGADA EN SU LEGAJO RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES

COMO SIGUE.-----

SEÑOR NOTARIO: SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS

PÚBLICAS, UNA DE COMPRA VENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE CO-

NO VENDEDORA DOÑA PATROCINIA HUAMAN RAUPA, CON L.E. NRO. 22071

: 333 DE ESTADO CIVIL SOLTERA, Y DOMICILIADA EN LOS JARDINES

MZ. BU LOTE 34 DE LA PROVINCIA DE NASCA Y DE LA OTRA PARTE

COMO COMPRADOR DOÑA LOURDES PATRICIA CASTILLA HUAMAN, IDEN-

TIFICADA CON D.N.I. NRO. 22077625, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, Y

DOMICILIADA EN LA AV. WIRACOCHA NRO. 1, 215 JESÚS MARÍA-LINA

DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES.-----

PRIMERO. LA VENDEDORA DECLARA SER PROPIETARIA DE LOS LOTES

NÚMERO UNO (1) Y DOS (2) DE LA MANZANA "D" DE LA URBANIZACIÓN

"MAURICIO" DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO Y DE

LA REGIÓN DE AREQUIPA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL

IDENTIFICACIÓN N° 22077625, EMISIÓN 2011, POR LA QUE



- un mil cuarentidos -

Nº 108085

...HUBIERA ENTRE UNO Y OTRO POR EL FONTO NO SE PUEDE ...
...TICA, AMBOS LOTES SE ENCUENTRAN CONTINUOS Y CONSTITUYEN UNA
...LA UNIDAD INMOBILIARIA, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRI-
...CAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE, CON LA AVENIDA CIRCUNVA-
...LACION, POR DONDE MIDE 20.00 M.L.; POR EL SUR, CON EL LOTE NRO
...CINCO Y MIDE 20.00 M.L.; POR EL ESTE, CON EL PASAJE NRO. TRES
...Y MIDE 25.00 M.L. Y POR EL OESTE, CON EL LOTE NRO. TRES Y MIDE
...25.00 M.L., ENCERRANDO UN AREA TOTAL DE 500.00 M2. (QUINIENTOS
...METROS CUADRADOS), CUYO DOMINIO Y PROPIEDAD LO TIENE ADQUIRIDO
...SEGUN ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA DE FECHA 09 DE AGOSTO
...DE 1,999, DE SUS ANTERIORES PROPIETARIOS LOS HERMANOS Y COE-
...REDEROS: ENRIQUE MATA ROBLES, ALICIA MATA ROBLES DE RODRIGUEZ,
...DINA MATA ROBLES DE MARTINEZ Y JAVIER MATA ESPINOSA, POR ANTE
...LA NOTARIA, ABOGADA DE LA PROVINCIA DE NASCA, DRA. YOLANDA VE-
...LASQUEZ CARRION.
...SEGUNDO.- POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO, LA VENDEDORA DA EN
...VENTA REAL Y ENAJENACION PERPETUA EL INMUEBLE URBANO DESCRITO
...EN LA CLAUSELA ANTERIOR, A FAVOR DE LA COMPRADORA LOURDES PA-
...TRICIA CASTILLA HUAMAN, POR EL PRECIO PACTADO DE CONUN ACUER-
...DO DE US. \$5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS),
...QUE LA VENDEDORA RECIBE EN SU TOTALIDAD EN BILLETES EFECTI-
...VOS Y CIRCULANTES A SU ENTERA SATISFACCION AL MOMENTO DE FIR-
...MAR LA PRESENTE MINUTA, RENUNCIANDO A CUALQUIER RECLAMO POS-
...TERIOR.
...TERCERO.- AMBAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE ENTRE EL PRE-
...CIO PACTADO Y EL VALOR DEL INMUEBLE URBANO QUE SE ENAJENA EXIS-
...TE LA MAS JUSTA Y PERFECTA EQUIVALENCIA Y SI ALGUNA DIFERENCIA
...DE LOURDES PATRICIA CASTILLA HUAMAN.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/11/2021 13:55:22-0500

///HUBIERA ENTRE UNO Y OTROQUE POR EL MOMENTO NO SE PERCIBE

SE HACEN DE AQUELLA MUTUA GRACIA Y RECÍPROCA DONACIÓN RENUN-

CIANDO A TODA ACCIÓN Y EXCEPCIÓN QUE TIENDA A INVALIDAR LOS

EFFECTOS DE ESTA VENTA LEGAL Y PURA, TALES COMO, ERRORES, DOLO,

LESIÓN, ASÍ COMO A LOS PLAZOS QUE LA LEY SEÑALA PARA INTER-

PONERLOS.

CUARTO.-AMBAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE EN LA COMPRA-

VENTA MATERIA DEL CONTRATO SE REALIZA "AD CORPUS", SERVIDUMBRES

AIRES Y TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDE AL

PREDIO MATERIA DE LA PRESENTE CONTRATO.

QUINTO.-LA VENDEDORA DECLARA QUE SOBRE EL BIEN URBANO QUE E-

NAJENA NO PESA NINGÚN GRAVAMEN, HIPOTECA, MEDIDA JUDICIAL O

EXTRAJUDICIAL, Y EN GENERAL VÁLTO O CONTRATO LIMITATIVO DE SU

DERECHO DE DOMINIO Y LIBRE DISPOSICIÓN NO OBSTANTE A LO CUAL

SE OBLIGA AL SANEAMIENTO Y EVICCIÓN CONFORME A LEY.

SEXTO.-AMBAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE LA PRESENTE VEN

TA SE ENCUENTRA EXONERADA DEL IMPUESTO DE ALCABALA CONFORME-

AL D. LEG. 776 LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL, EN ACTUAL VIGEN-

CIA.

SETIMO.-TODOS LOS GASTOS QUE OCASIONE EL OTORGAMIENTO DE ESTA

MINUTA Y ELEVACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA, ASÍ COMO LA INSCRIP-

CIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD DE INMUEBLE SE-

RÁ INTEGRAMENTE DE CUENTA DE LA COMPRADORA.-AGREGUE Ud. SEÑOR

NOTARIO LO QUE FUERE DE LEY Y EXPIDA LOS PARTES CORRESPONDIENTE

TES PARA LOS EFECTOS DE SU INSCRIPCIÓN.-NASCA, 18 DE ENERO

DE 2,000.-FIRMADO: FIRMA DE PATROCINIA HUAMANI BAUPA.-FIRMA

DE LOURDES PATRICIA CASTILLA HUAMANI.-AUTORIZADA LA PRESENTE

MINUTA POR EL DR. JESÚS MARIO ZUÑIGA RAMOS ABOGADO R. G. C. A. I



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045238317 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/11/2021 13:55:29-0500



- un mil cuarentas -
Nº 108087

COGATES, ASÍSO EN UNA, ESCRITURA NOTARIAL ATRIBUJ 1900 Ad. 11
1915. EN SU VIRTUD LE FUE DADO, POR LOS OTORGANTES LA PRESENTE ES-
CRITURA DE COMPRA VENTA, POR LA NOTARIAL SE APTIMARON Y RATI-
FICARON EN SU CONTENIDO, DÁNDOLE, POR FIRME Y VALIDA EN TODO LOS
TÉRMINOS EN QUE ESTÁ REDACTADA, ASÍ LO DIERON, OTORGARON Y FIR-
MABON, POR FE, EN LA CIUDAD DE ICA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIUNO, LA NOTARIAL DEJO CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ESCRITURA SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL Nº 303 Y CORRE DE FOJAS 1,041
A FOJAS 1,043 DE MI REGISTRO CORRIENTE DE ESCRITURAS PÚBLICAS,
CORRESPONDIENTE AL BIENIO EN CURSO: 1,999 AL 2,000. DOY FE.
ASIMISMO DEJO CONSTANCIA QUE EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYÓ EL DÍA
19 DE ENERO DEL 2,000. DOY FE.

Patrocinia Huamani

PATROCINIA HUAMANI BAUPA

LOURDES PATRICIA CASTILLA

AVUELA ASO, OTORGADOS DE SU

YOLANDA VELASQUEZ CARRION
NOTARIO - ABOGADA DE NASCA

NÚMERO TRESCIENTOS CUATRO Y OCHENTA Y SEIS

COMPRVENTA.-

QUE OTORGA PATROCINIA HUAMANI BAUPA

EN LA CIUDAD DE NASCA,

A FAVOR DE LOURDES PATRICIA CASTILLA

PROVINCIA DEL MISMO.

HOYAN.

NOMBRE, DEPARTAMENTO

DE ICA, DE LA REPUBLICA

PERUANA, IDENTIFICADA CON CUIRSTA ELECTORAL Nº 21446566

Y REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES Nº 210435242, COMPARECEBON

DE UNA PARTE DOÑA PATROCINIA HUAMANI BAUPA, PERUANA, IDENTIFICADA

CON CUIRSTA ELECTORAL Nº 21446566, Y REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES Nº 210435242,

COMPARECEBON DE UNA PARTE DOÑA PATROCINIA HUAMANI BAUPA, PERUANA, IDENTIFICADA

CON CUIRSTA ELECTORAL Nº 21446566, Y REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES Nº 210435242,

COMPARECEBON DE UNA PARTE DOÑA PATROCINIA HUAMANI BAUPA, PERUANA, IDENTIFICADA

CON CUIRSTA ELECTORAL Nº 21446566, Y REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES Nº 210435242,

COMPARECEBON DE UNA PARTE DOÑA PATROCINIA HUAMANI BAUPA, PERUANA, IDENTIFICADA

CON CUIRSTA ELECTORAL Nº 21446566, Y REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES Nº 210435242,

COMPARECEBON DE UNA PARTE DOÑA PATROCINIA HUAMANI BAUPA, PERUANA, IDENTIFICADA

CON CUIRSTA ELECTORAL Nº 21446566, Y REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES Nº 210435242,

COMPARECEBON DE UNA PARTE DOÑA PATROCINIA HUAMANI BAUPA, PERUANA, IDENTIFICADA

CON CUIRSTA ELECTORAL Nº 21446566, Y REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES Nº 210435242,

COMPARECEBON DE UNA PARTE DOÑA PATROCINIA HUAMANI BAUPA, PERUANA, IDENTIFICADA

CON CUIRSTA ELECTORAL Nº 21446566, Y REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES Nº 210435242,

COMPARECEBON DE UNA PARTE DOÑA PATROCINIA HUAMANI BAUPA, PERUANA, IDENTIFICADA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/11/2021 13:55:43-0500